Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 251285-D-2025.-
Cuerpos 0, 2 y 3.-

SAN ISIDRO, 02 de septiembre de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 02 de septiembre de 2026, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9448 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA N° 9448
LICITACION PÚBLICA
Servicio de anestesiología

ARTICULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 52/2025 para la contratación del "SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA", convocada por intermedio de los Decretos N° 1344/2025 y 326/2026, y motivada en el Pedido de Suministro N° 3-700-1232/2025, a favor de COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS MÉDICOS SERMED LTDA. (C.U.I.T. N° 30-71048651-0) por un monto total de Pesos Cinco Mil Ciento Sesenta y Tres Millones Doscientos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta ($5.163.225.250.-), conforme lo previsto en el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro